

beros, haciéndose oídas las demás a las indicaciones del Ayuntamiento.

id

En su consecuencia, propongo que por la Comisión de Hacienda se estudie y proponga en su día un arbitrio sobre los seguros, que bien pudieran ser sobre las placas que se fijan en el exterior de los edificios, por ejemplo, y cuyo arbitrio es mas razonable que otros.

id

El Sr Palmeron está conforme, añadiendo que dos veces ha hecho mociones análogas y que debe prestarse protección por medio de la Brigada de Bomberos en los incendios que ocurran en las casas de los pobres que no hayan podido asegurárselas, y el gravamen pade solo sobre las compañías aseguradoras.

Se acuerda remitir a los representantes de dichas compañías.

El Ayuntamiento acuerda de conformidad a lo pedido por este Sr Concejal y por el Sr Amaran.

Se dió cuenta del siguiente dictamen: Excmo.

Propone la Comisión la contestación que debe darse al Sr Admº de Hacienda sobre los Cuartos de Espinardo.

Sor = No considerando que la Admºn de Hacienda publica de la provincia tenga facultades para exigir la presentacion de los documentos que justifiquen los derechos de esta Ciudad a los llamados "Cuartos de Espinardo", por que ante la misma no se ventilen cuestiones de derecho civil; en tienda la Comisión de Propios y los Concejales Letrados, que así debe manifestarse por contestacion a su oficio de cinco de Setiembre último, protestando de toda resolucioin que por consecuencia del parecer expresado infiriere el mas leve perjuicio a los intereses que administra N.º E.

En cuanto a las opiniones del Letrado Sr Días Carsson, creen los que suscriben que para poder informar sobre ellas, deben seguirse buscando antecedentes en el archivo municipal.

Se aprueba por la Corporacion.

Y el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen trascrito con la sola adición de que en la contestacion que se dió al Sr Admº de Hacienda